



Organización de los Estados Americanos

17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

T. 202.458.3000  
[www.oas.org](http://www.oas.org)

COMISIÓN INTERAMERICANA  
PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

**CICAD**

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL  
CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS  
30 y 31 de mayo de 2012  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV. 4.34  
CICAD/LAVEX/doc.13/11  
26 de junio de 2012  
Original: español

**INFORME FINAL**

## I. ANTECEDENTES

La Comisión, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta (Colombia), acogió, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 07 al 09 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo.

La Comisión, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta (Colombia), igualmente, acordó que GELAVEX realizara dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los subgrupos de trabajo (un subgrupo sobre decomiso y un subgrupo en coordinación e integración); y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los subgrupos de trabajo.

El plenario del Grupo de Expertos, en su reunión del 27 al 28 de septiembre de 2011 en Caracas, Venezuela (LAVEX XXXIII), recomendó a la Comisión aprobar la Propuesta para el desarrollo de un Proceso de Planificación para el Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos. Dicha propuesta fue aprobada por la CICAD en su Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Buenos Aires, Argentina del 2 al 4 de noviembre de 2011.

De acuerdo con el plan de trabajo 2011-2012 aprobado por la CICAD, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso enfocará sus trabajos en los siguientes temas: 1) Elaboración de aspectos normativos para la creación y desarrollo de los organismos especializados en la administración de bienes incautados y/o decomisados, lo cual se realizará a través del Proyecto BIDAL y; 2) Elaboración de un informe de avances sobre la implementación de los diversos sistemas de decomiso de bienes y sobre la identificación, entre los países miembros, de mecanismos eficientes para compartir bienes decomisados. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la Comisión, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabajará en: 1) La presentación de un primer avance respecto de la elaboración de recomendaciones, principios y mejores prácticas que permitan a los países unificar criterios respecto de la información que se comparte entre las Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal y; 2) La presentación de un primer avance respecto de la elaboración de recomendaciones para la identificación y análisis de los factores de riesgo en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel hemisférico.

## II. AGENDA: APROBACIÓN DE LA AGENDA Y REVISIÓN DE TEMAS.

1. Sesión Inaugural. Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la Presidenta del Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos de la CICAD, señora Annalibe Ruiz, delegada de la República Bolivariana de Venezuela, y del señor Nelson Mena, Jefe de la Sección Anti-Lavado de Activos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (SE/OEA).
2. Agenda. El Grupo aprobó sin modificaciones el proyecto de temario ([CICAD/LAVEX/doc.1/12](#)); sin embargo, la delegación de Dominica solicitó se incorpore un espacio para elevar a la

Comisión la factibilidad de que la Secretaría Ejecutiva pueda proveer asistencia técnica a los estados miembros en materia de evaluaciones mutuas para el cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI). La Presidencia sugiere a ese respecto que esta propuesta puede ser incluida en la Cuarta Sesión Plenaria del orden del día, específicamente en el espacio de Conclusiones y Recomendaciones a la Plenaria. Dominica expresó su acuerdo con la sugerencia de la Presidencia y así quedó aprobado por el Grupo.

### III. DELIBERACIONES DEL GRUPO

1. La Secretaría Ejecutiva (SE) presentó su informe oral y visual relativo a la publicación de información relacionada con Decomiso y Extinción de Dominio en la Página Web de la CICAD. Las delegaciones reciben con beneplácito el informe presentado por la SE, reconociendo el esfuerzo realizado en la compilación de toda la publicación de información relacionada con Decomiso y Extinción de Dominio, e instó a que los estados miembros revisaran la información correspondientes a cada uno de sus países a fin de que la SE pudiese mantener actualizada la referida información, sin perjuicio de que pueda adicionarse nueva información o documentos relevantes sobre el tema. En particular, las delegaciones brindaron comentarios en su orden: EEUU felicita a la SE por los avances producidos en tan poco tiempo en el cumplimiento de este mandato. Enfatiza que, debido al avance que han experimentado algunos países en materia de Decomiso sin Condena, deberían incorporarse en las próximas sesiones del GELAVEX, presentaciones sobre la experiencia de algunos de estos países en la implementación de esta legislación. De igual manera, es de mucho interés para la delegación de EEUU el seguimiento de parte de este Grupo de la implementación de sistemas de administración de bienes decomisados.

Honduras reconoció el trabajo realizado por la SE, al mismo tiempo que sugirió incorporar a la temática de discusión del Subgrupo de Decomiso el tema de unificación de autoridades centrales para proveer asistencia legal mutua, así como la implementación de jurisdicciones o tribunales especiales encargados de la tramitación de las solicitudes de incautación y decomiso. Argentina se une al reconocimiento de la labor realizada por la SE y sugirió se incorpore en esta compilación toda la información y legislación actualizada referente al Decomiso sin Condena que los países miembros vayan implementando.

Dominica expresa sus agradecimientos a la SE por la compilación de esta información tan importante y señala que Dominica forma parte de un Grupo de UIF que ha trabajado en legislación modelo sobre Decomiso Civil para el Caribe Occidental, por lo que espera poder proveer este documento de referencia en el futuro próximo para que sea incorporado en esta compilación.

Chile se une a las felicitaciones hacia la SE y sugiere que las delegaciones provean de un enlace o link que pueda ser colocado en el sitio web de la OEA que permita remitir directamente a un sitio nacional identificado que mantenga la legislación actualizada de cada país miembro.

2. La Secretaría Ejecutiva (SE) presentó su informe oral relativo a los Avances del Proyecto BIDAL en El Salvador y República Dominicana ([CICAD/LAVEX/doc.7/12](#)). El Grupo destacó los

significativos avances del Proyecto BIDAL, que se ha extendido a las regiones de Centro América y el Caribe, resaltando el impacto a nivel hemisférico que ha generado, directamente en los países beneficiarios e indirectamente en toda la región, a través de sus productos, como el Manual de Buenas Prácticas para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados.

La Delegación de EEUU recibió con beneplácito el informe de avances del Proyecto que actualmente se ejecuta en El Salvador y República Dominicana. Además, destacó el esfuerzo de la SE por los trabajos realizados para alcanzar los objetivos propuestos. También, resaltó un caso muy relevante que implicó la colaboración de República Dominicana y EEUU, enfatizando la capacidad de las autoridades dominicanas de administrar los bienes implicados en el decomiso de más de US\$80 millones, para cuya compartición entre ambos países se suscribió un acuerdo bilateral.

Honduras, refirió que es de mucha importancia el aporte de la OEA a través de este Proyecto, especialmente a través de los productos generados, incluyendo el manual de buenas prácticas para la administración de los bienes incautados y decomisados, las reformas al Reglamento Modelo de la CICAD, un estudio de legislación comparada, entre otros; lo que ha sido de mucha utilidad para mejorar los sistemas de administración de bienes decomisados en los países, aún cuando en algunos países el Proyecto no ha sido ejecutado directamente, concluyendo que el Proyecto ha tenido un alto impacto a nivel hemisférico.

La delegación de República Dominicana agradeció las palabras de estímulo y reconocimiento de EEUU por todos los aportes brindados, tanto en materia de colaboración como en materia de asistencia técnica, lo que ha permitido mejorar los mecanismos de cooperación internacional y nacional. También agradeció al Proyecto BIDAL por todos los valiosos insumos y recomendaciones que actualmente está aportando el proyecto en su país.

Costa Rica reconoció la importancia e impacto del Proyecto a nivel regional. Particularmente, hizo referencia al invaluable aporte que hace el manual de buenas prácticas, generado a través de este Proyecto.

Ecuador expresó que ha realizado cambios importantes en su legislación en materia de decomiso y administración de bienes, basados en algunos estándares generados por el Proyecto que han permitido el mejoramiento de su sistema de administración de bienes decomisados.

Colombia resaltó los éxitos del Proyecto y la importancia del desarrollo de herramientas jurídicas como la extinción de dominio, la cual ha sido fundamental para combatir la delincuencia organizada, incluyendo el narcotráfico. También manifestó su interés por participar como observador o facilitador de la experiencia colombiana en el próximo taller regional sobre decomiso que se realizará en Costa Rica dentro del marco de este Proyecto.

Brasil y Perú también expresaron su interés por participar como observadores o facilitadores de las experiencias brasileña y peruana en el próximo taller regional sobre decomiso que se realizará en Costa Rica dentro del marco de este Proyecto.

3. La Coordinación del Sub-grupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso y el Proyecto BIDAL presentaron el borrador del documento sobre Aspectos Normativos para la Creación y Desarrollo de Cuerpos Especializados en la Administración de Bienes incautados y Decomisados ([CICAD/LAVEX/doc.8/12](#)), deliberando el Grupo que, tal y como ha sido elaborado,

será de mucha utilidad para los países. Además, se estableció como fecha límite para el envío de comentarios a la SE el 30 de julio de 2012. El Grupo concluyó que será un solo documento en el que el estudio contendrá una guía normativa para la Creación y Desarrollo de Cuerpos Especializados en la Administración de Bienes incautados y Decomisados, basado exclusivamente en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados aprobado por el GELAVEX y en las experiencias surgidas de la implementación del Proyecto BIDAL.

4. La Coordinación del Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso presentó el Informe de avances referente a la implementación de los sistemas de decomiso de activos y los mecanismos para compartir bienes decomisados entre los países ([CICAD/LAVEX/doc.6/12](#)).

La delegación de EEUU expresó que debía aclarar, en referencia al sistema de compartición de bienes en EEUU, que desde hace 18 años se tienen regulaciones en esta materia, y desde entonces se han compartido alrededor de US\$238 millones entre más de 35 países a nivel mundial. La SE tomó nota de la aclaración respecto de esta información y el Coordinador del Subgrupo expresó que se tomará en cuenta esta aclaración en el informe presentado.

Honduras, respecto a este tema, sugirió que, dentro del marco del trabajo realizado por este Subgrupo, se considere la posibilidad de analizar una eventual reforma al Art. 20 del Reglamento Modelo de la CICAD referente a que se amplíe la facultad de brindar asistencia legal internacional no solo en materia de drogas y delitos conexos, sino también en otros supuestos, tales como la extinción o pérdida de dominio, decomiso civil u otras modalidades de decomiso sin condena. La SE toma nota de la propuesta para elevarla al Pleno en la próxima reunión de septiembre y se discuta como un posible tema a incorporar en el próximo Plan de Trabajo del GELAVEX.

El Grupo deliberó recibir con beneplácito el informe presentado por la Coordinación del Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso referente a la implementación de los sistemas de decomiso de activos y los mecanismos para compartir bienes decomisados y que el mismo fuese publicado en el sitio web del GELAVEX, sin perjuicio de que la información se fuese actualizando a través de la SE.

5. Las Delegaciones de Estados Unidos de América y de Brasil realizaron sendas presentaciones sobre un panorama general de los Estándares Revisados del GAFI contra el Lavado de Activos, y sobre los retos en la implementación de dichos Estándares en los países del Hemisferio, con especial referencia a los delitos de corrupción y delitos tributarios como delitos precedentes del Lavado de Activos, el financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, y la eficacia en la implementación de los Estándares ([CICAD/LAVEX/doc.4/12](#)) ([CICAD/LAVEZ/doc.5/12](#)).

La delegación de México expresó sus agradecimientos por sus valiosas presentaciones, resaltando que los nuevos estándares del GAFI, que recomienda a los países que los esfuerzos de lucha ALD/CFT y contra la proliferación esté basada en riesgos, permitirán implementar políticas de inclusión financiera, especialmente en productos de bajo riesgo. Asimismo, refirió

que un aspecto relevante en estos nuevos estándares es la inclusión de los delitos fiscales como precedentes del LD.

Argentina refirió que se congratula con la inclusión de delitos tributarios como precedentes del LD, habida cuenta que esto implica el sistema de prevención de lavado de activos a nivel internacional, especialmente en cuanto a los denominados paraísos fiscales, los que muchas de las veces son jurisdicciones que, dentro del marco de las evaluaciones del GAFI, no son considerados como países de alto riesgo.

Chile expresó, en ese mismo sentido, sus dudas sobre la efectividad de la Rec. 19 del GAFI en relación a considerarse como países de alto riesgo los paraísos fiscales.

Colombia considera que el tema de la inclusión de los delitos tributarios implica un reto importante, en especial para los UIF, particularmente en lo que se refiere al enfoque proactivo que exige la emisión de los reportes de operaciones sospechosas en esta vertiente. En ese sentido, propuso la iniciación de un trabajo expedito y pedagógico sobre la necesidad de que, a través del GELAVEX, se impulse esta iniciativa a los fines de que las recomendaciones que surjan sean elevadas al mayor nivel político de cada uno de los países miembros.

La delegación de EEUU expresó que el GAFI aun no ha podido definir algunos detalles y criterios específicos respecto de esta temática y otros temas relevantes y novedosos en los estándares revisados, por lo que sugiere esperar a que el GAFI defina estos criterios, y este Grupo de Expertos puede servir de asesor a esos efectos.

Uruguay, por su parte, refirió que este tema implicará el sinceramiento inclusive de países centrales en los que operan las entidades empresariales que utilizan a estas jurisdicciones para esconder el producto de estos ilícitos.

Argentina reiteró su propuesta en función de su asunción a la presidencia de este Grupo sobre 2 temas relevantes: los paraísos fiscales y el reto que implica la implementación de estos estándares para las UIF, particularmente por la falta de reciprocidad que afecta al sistema global ALD/CFT.

Colombia expresó su coincidencia en la falta de reciprocidad en el intercambio de información. Uruguay consideró procedente incorporar en esta temática las condiciones en las que están las jurisdicciones para el intercambio, utilización, alcance y protocolos de información. Adicionalmente, consideró importante incluir, en lo que se refiere al decomiso de bienes, el tema de la investigación patrimonial paralela, creando una cultura efectiva en los organismos de cumplimiento de la ley de identificar y localizar los bienes, independientemente del origen de los mismos. Para tal efecto, Uruguay anuncia que propondrá formalmente en oportunidad de la próxima reunión plenaria, se incluya en la agenda del Subgrupo de trabajo de Decomiso, el tema relativo a la investigación patrimonial que debería realizarse en forma paralela a la sustanciación del proceso penal destinado a la persecución del delito, como cuestión de fundamental importancia para abordar con éxito la búsqueda y localización de activos de origen ilícito. Se entiende que el proceso de análisis debería concluir con un documento de recomendaciones o buenas prácticas que contribuya a concientizar a los operadores del sistema.

Honduras refirió que, efectivamente, en la mayoría de los casos, no existe reciprocidad en el intercambio de información en materia de decomiso de bienes. Además, sugirió incluir en los temas de trabajo los delitos de contrabando y evasión fiscal como delitos previos.

Costa Rica coincidió en la importancia de fortalecer la investigación patrimonial, bajo el enfoque de la efectiva administración de los bienes, a fin de incautar y administrar bienes con real valor económico.

República Dominicana señaló que el delito de evasión fiscal no es delito precedente de lavado de activos en dicho país. El bien jurídico protegido en el delito de evasión fiscal y contrabando es el derecho de la sociedad a recibir la protección del Estado. Existe una omisión de deberes deontológicos por parte de profesiones liberales (abogados, notarios, etc.).

Dominica solicitó que el Grupo delegue en EEUU, México y Brasil el seguimiento de lo que vaya ocurriendo en el GAFI desde esta fecha hasta la próxima reunión del GELAVEX, además de la realización de una presentación sobre cualquier avance en la temática de las Nuevas Recomendaciones del GAFI.

La delegación de EEUU manifestó que no estaría en la posibilidad de aceptar esa directriz debido a que es incierto que algún representante esté en la capacidad de proveer esta actualización en la próxima reunión de septiembre, pero que en caso de que lo haya, podría tomarse como una sugerencia para hacer la presentación.

Dominica, como alternativa sugiere que, a través de la SE, solicitar al GAFI que haga una presentación en la reunión de septiembre de este Grupo para una actualización de los avances en los mecanismos de implementación de los nuevos estándares.

Brasil, Chile y México manifestaron su intención de poder aportar alguna actualización sobre esta temática.

Colombia propuso la creación de un grupo de trabajo que apoye la implementación de la Recomendación 29 del GAFI, con el ánimo de proyectar y fortalecer los alcances y actividades de las UIF. Este grupo brindaría asistencia técnica para el cumplimiento de dicha recomendación a las Unidades de Inteligencia Financiera - UIF del continente, también incluiría la difusión e implementación de las buenas prácticas de cada una de las Unidades de Inteligencia Financiera en sus homólogas.

El Grupo deliberó que la SE establecería contacto con la Secretaría del GAFI para explorar la posibilidad de que se realice una presentación para exponer los avances en la implementación de los Estándares Revisados del GAFI, sin perjuicio de que las delegaciones de Brasil, Chile y México puedan complementar o informar al Pleno del GELAVEX en septiembre sobre dichos avances.

6. La Coordinación del Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal presentó el reporte de avance referente al documento de "Mejores Prácticas recomendadas para la coordinación e integración de las UIF y OIC en el uso y protección de la información de las UIF" ([CICAD/LAVEX/doc.2/12](#)).

La delegación de EEUU realizó algunos comentarios referentes al proceso de elaboración de este documento, destacando la participación de la delegación de México en la confección del referido documento y haciendo referencia a los valiosos aportes de otras delegaciones, como las de Argentina, Canadá, Perú, Bolivia y Guatemala, destacando y retomando los aspectos más relevantes y pertinentes que fueron incorporados al mencionado documento, así como de algunos que consideraron que no era pertinente incorporar. De igual forma, distribuyó al Grupo

y comentó un caso práctico ocurrido entre las UIF de EEUU y España, denominado “Uso indebido de la información intercambiada entre Unidades de Inteligencia Financiera en el ámbito de la cooperación internacional y medidas adoptadas” ([link](#)).

Brasil destacó la clara presentación realizada por el Coordinador del Subgrupo, que aclaró muchas dudas sobre el manejo de la información internamente entre la UIF de Brasil y las autoridades de aplicación de la ley, lo que ha generado situaciones complejas y temas muy áridos, por lo que serán de mucha utilidad los insumos que pueda generar en esta temática este Grupo de expertos.

Colombia resaltó que el documento presentado es de mucho valor, que su delegación está trabajando en los aportes que podrán hacer al mismo en el futuro próximo, exponiendo además los cambios y nuevas medidas que se están tomando en el sistema legal colombiano para resguardar al ciento por ciento la información de inteligencia a la que tiene acceso la UIF y de sus respectivos informes de inteligencia.

Colombia comentó su experiencia con relación a la realización de Mesas de trabajo conjuntas con organismos de inteligencia y autoridades judiciales, en las cuales se realiza una difusión verbal de la información de inteligencia, detectada y analizada por la UIAF. Igualmente, se realiza un acompañamiento al fiscal en el desarrollo del caso, hasta el cierre del mismo. Adicionalmente, aclaró que la información entregada por la UIAF, por su naturaleza de inteligencia, no se considera fuente formal.

Al respecto, Estados Unidos solicitó incluir esta experiencia en el documento "Mejores prácticas recomendadas para la coordinación, integración de las UIF y OIC en el uso y protección de la información de las UIF" ([CICAD/LAVEX/Doc.2/12](#)).

Venezuela expresó su coincidencia absoluta a la presentación del documento, mostrándose de acuerdo con las propuestas sugeridas por el Coordinador del Subgrupo en su presentación. Honduras expresó que los casos de filtración de información entre estas entidades son muy difíciles de evitar, aún y cuando existan las medidas normativas necesarias para estos efectos, debido a que las instituciones nacionales en materia penal se rigen por el principio de confianza. Chile concuerda con que deben existir resguardos para la protección de la información generada por las UIF, así como el fomento de una mejor coordinación entre las UIF y los OIC para que la información fluya de forma adecuada y de acuerdo al marco de la ley. De igual forma, estos parámetros deben ser aplicables en el intercambio de información entre las mismas UIF.

México concuerda con las argumentaciones expresadas por Venezuela y Honduras, en el sentido del enorme reto que implica para las autoridades de procuración de justicia el cúmulo de información que genera la UIF, y convertirla en prueba en los procesos penales. Agrega que el documento comprende, por una parte, los principios generales sobre el manejo, uso y resolución de situaciones anómalas y, por otra, las buenas prácticas en las que se ahonda y detalla los principios generales.

Argentina expresó que el principal objetivo de todo sistema ALD es impartir justicia y el fin de la impunidad del delito económico. Los sistemas ALD en los países de Latinoamérica apenas tiene alrededor de 10 años de vigencia. Resalta que mucho depende del modelo que se adopte así será el nivel de exposición de la información que maneja la UIF.

Uruguay coincide en que los países no pueden evadir estar expuestos a la filtración o fuga de información. También resalta que los niveles de la actividad probatoria son diferentes de acuerdo a las distintas fases de la investigación y del proceso penal. Por otro lado, señala que existe mucha experiencia en el manejo de información de inteligencia, especialmente la que se ha manejado a nivel militar y policial. Su delegación quiere ser firme en manifestar en que la información de inteligencia no puede constituir prueba en un Estado de Derecho.

Jamaica comentó el proceso que se sigue en su país para manejar y autorizar el uso de la información de la UIF en la investigación de casos criminales. Agregó que solo por una orden judicial puede autorizar la utilización de esa información y la presentación de una prueba por peritos en la que podría participar un analista de UIF.

Haití agradeció todos los comentarios, experiencias y argumentos expresados por las diferentes delegaciones, especialmente porque la UIF de su país es de reciente creación. También sugiere que los documentos y toda la información generada por el GELAVEX puedan ser traducidos al francés.

La propuesta presentada por el Coordinador del Sub-Grupo respecto de los documentos de principios y mejores prácticas, fue adoptada por el Grupo, para lo cual se fija como plazo para que las delegaciones presenten sus comentarios, a través de la SE, hasta el 31 de julio de 2012; y respecto de la elaboración de un estudio de legislación comparada referido a la normativa que establece y regula el intercambio de información entre UIF y OIC, el grupo acordó establecer como plazo para la presentación de este estudio la próxima reunión del GELAVEX que se realizará en septiembre, y a estos efectos, la Coordinación del Sub-Grupo en conjunto con la SE elaborarán un formulario en inglés y español para circularlo a las delegaciones a más tardar el 30 de junio de 2012, mismas que deberán enviarlo a través de la SE debidamente completado antes del 31 de julio del presente año.

7. La Coordinación del Sub-grupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal presentó el informe de avances en la elaboración de las recomendaciones para la identificación y análisis de factores de riesgo asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel hemisférico ([CICAD/LAVEX/doc.10/12](#)) ([CICAD/LAVEX/doc.9/12](#)).

La delegación de Argentina resaltó lo novedoso de este sistema de evaluación de riesgos en la prevención y lucha ALD/CFT.

Uruguay informó que en su país, a través del Plan Nacional Anti-Lavado, se ha desarrollado un sistema de análisis basado en riesgos, en el cual participan todas las entidades involucradas en el sistema ALD/CFT.

Colombia expresó que es importante superar el pensamiento de que el sector financiero sea el único eje de acción del lavado de activos, pues se ha comprobado en su país que el sector comercial implica un mayor riesgo a estos efectos. También consideró que un mapa de riesgos implica la determinación de la naturaleza y posibilidad de que el riesgo de lavado sea identificado por medio de señales de alerta.

El Pleno recibe con beneplácito el informe presentado por la coordinación del Sub-Grupo, y sometido que ha sido a su aprobación, decide elevar al Pleno en la reunión de septiembre un primer borrador de las recomendaciones sobre la base de esta presentación y los aportes de las delegaciones que deseen aportar, las cuales tendrán hasta el 31 de julio del presente año para

hacer llegar sus comentarios a través de la SE. La Coordinación del Sub-Grupo de Trabajo coordinará con otros Organismos afines que se encuentren trabajando en este mismo tema para unificar criterios a este respecto.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO DEL GELAVEX

1. Recibir con beneplácito el informe presentado por la SE, reconociendo el esfuerzo realizado en la compilación de toda la publicación de información relacionada con Decomiso y Extinción de Dominio. La SE instó a que los Estados miembros revisaran la información correspondiente a cada uno de sus países a fin de que la SE pudiese mantener actualizada la referida información, sin perjuicio de que puedan adicionarse nueva información o documentos relevantes sobre el tema.
2. Destacar los significativos avances del Proyecto BIDAL que se ha extendido a las regiones de Centro América y el Caribe, resaltando el impacto a nivel hemisférico que ha generado directamente en los países beneficiarios e indirectamente en toda la región a través de sus productos, como el Manual de Buenas Prácticas para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados.
3. Acordar la presentación ante el Pleno, para su aprobación en el mes de septiembre, de un solo documento de Estudio de Legislación Comparada de los países del Hemisferio que contendrá una guía normativa para la creación y desarrollo de cuerpos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados, basado exclusivamente en el Manual de Buenas Prácticas para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados aprobado por el GELAVEX y en las experiencias surgidas de la implementación del Proyecto BIDAL.
4. Recibir con beneplácito el informe presentado por la Coordinación del Sub-grupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso referente a la implementación de los sistemas de decomiso de activos y los mecanismos para compartir bienes decomisados y acordar que el mismo fuese publicado en el sitio web del GELAVEX, sin perjuicio de que la información se fuese actualizando a través de la SE.
5. Encomendar a la SE establecer contacto con la Secretaría del GAFI para explorar la posibilidad de que se realice una presentación para exponer los avances en la implementación de los Estándares Revisados del GAFI, sin perjuicio de que las delegaciones de Brasil, Chile y México puedan complementar o informar al Pleno del GELAVEX en el pleno de septiembre sobre dichos avances.
6. Recibir con beneplácito el informe presentado por la Coordinación del Sub-grupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal referente al documento de "Mejores Prácticas recomendadas para la coordinación e integración de las UIF y OIC en el uso y protección de la información de las UIF"; y acordar la presentación ante el Pleno en la reunión de septiembre de 2 documentos separados que contendrán los principios y

mejores prácticas recomendadas para la coordinación e integración de las UIF y OIC en el uso y protección de la información de las UIF, para lo cual se fija como plazo para que las delegaciones presenten sus comentarios, a través de la SE, hasta el 31 de julio de 2012; y acordar, respecto de la elaboración de un estudio de legislación comparada sobre la normativa que establece y regula el intercambio de información entre UIF y OIC, presentarlo para su consideración en la próxima reunión del GELAVEX en septiembre, y a estos efectos, la Coordinación del Sub-Grupo en conjunto con la SE elaborarán un formulario en inglés y español para circularlo a las delegaciones a más tardar el 30 de junio de 2012, mismas que deberán enviarlo a través de la SE debidamente completado antes del 31 de julio del presente año.

7. Recibir con beneplácito el informe presentado por la coordinación del Sub-Grupo de UIF/OIC, y sometido que fue para su aprobación, decidir elevar al Pleno en la reunión de septiembre un primer borrador de las recomendaciones para la identificación y análisis de factores de riesgo asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo a nivel hemisférico, sobre la base de estos avances y los aportes de las delegaciones que deseen aportar, estableciendo como plazo hasta el 31 de julio del presente año para hacer llegar sus comentarios a través de la SE. La Coordinación del Sub-Grupo de Trabajo coordinará con otros Organismos afines que se encuentren trabajando en este mismo tema para unificar criterios a este respecto.
8. Presentar al Pleno del GELAVEX en la reunión de septiembre la propuesta de elevar a la Comisión la factibilidad de que la Secretaría Ejecutiva pueda gestionar recursos para proveer asistencia técnica a los estados miembros en materia de evaluaciones mutuas para el cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI), considerando como ejemplo de éxito la asistencia legislativa proveída en 2011 a Dominica para superar las deficiencias ALD/CFT derivadas de la última ronda de evaluaciones mutuas del GAFIC.

## V. OTROS ASUNTOS

### Próxima Reunión

El grupo acordó que la próxima reunión plenaria del GELAVEX será establecida por Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Vice-Presidencia, estableciéndose preliminarmente las fechas del 5 y 6 de septiembre de 2012 en Buenos Aires, Argentina. La SE confirmará oportunamente.

El grupo manifiesta el agradecimiento a la Presidencia del Grupo, ejercida por la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, por la excelente organización de la presente reunión y por la sobresaliente conducción de esta Plenaria.